



Resolución de Administración N° 095-2018-BNP/GG-OA

Lima 26 NOV 2018

VISTO: el Informe N° 501-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 13 de noviembre de 2018, emitido por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos respecto a la solicitud de “Licencia con goce de haber por fallecimiento de su hermana del servidor Federico Fuentes Coras, el servidor anexa copia fedateada del Acta de Defunción otorgada por la RENIEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la entidad es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N°30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tenga personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que a través del artículo 2.4 de la Resolución Jefatural N°063-2018-BNP de fecha 11 de junio de 2018, se delega al/a jefe/a de la Oficina de Administración, autorizar y resolver las acciones de personal comprendidas en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 1822941 de fecha 04 de octubre de 2018, comunica que se produce el deceso en la ciudad de Ayacucho el 19 de setiembre de 2018, lugar geográfico diferente donde labora el servidor;

Que, el artículo 112° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que la Licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más cuando el deceso se produce en lugar diferente donde labora el servidor;

Que, mediante Informe N° 501-2018-BNP-GG-OA-ERH de fecha 13 de noviembre de 2018, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, opina que corresponde otorgar el pedido solicitado por el servidor Federico Fuentes Coras, y se proceda a emitir la Resolución de Licencia por luto con goce de haber con eficacia anticipada por fallecimiento de familiar directo;

Que, el texto del artículo 17° del TUO, de la Ley 27444, sobre la eficacia anticipada del Acto Administrativo establece que:

“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 095 -2018-BNP/GG-OA (Cont.)

existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

De conformidad a la Ley de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Legislativo N°276 y su respectivo reglamento aprobado por el Decreto Legislativo N°005-90-PCM, la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en la Entidades Públicas aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE, Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; la Ley N°30570; Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, y la Resolución Jefatural N°063-2018-BNP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR con eficacia anticipada Licencia por fallecimiento con Goce de Remuneraciones por espacio de ocho (8) días hábiles desde el 20 de setiembre, al 01 de octubre de 2018 al servidor FEDERICO FUENTES CORAS, en el Cargo de Técnico Administrativo II nivel remunerativo STA de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora en mención, adjuntándose una copia fedateada de la Resolución a su legajo.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional ([tp://www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

GUADALUPE SUSANA CALLUPE PACHICO
Jefa de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

